



MANIFIESTO POR LA IGUALDAD Y LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL DEPORTE.

En el contexto internacional, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, reflejan el compromiso con el cambio hacia una sociedad más igualitaria. En España la aprobación de la Ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres -Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo- refleja la voluntad de crear el marco normativo adecuado y favorable para seguir avanzando hacia una sociedad más justa y democrática. Además, la Declaración de Brighton, impulsada en 1994 por el *IWG (International Working Group on Women and Sport)*, pretende conseguir el avance de la mujer y el deporte de forma global elaborando un manifiesto que pretende implicar a todas las personas, organismos, instituciones o entidades públicas y privadas relacionadas directa o indirectamente con la actividad física y el deporte.

Es fundamental promover la equidad en el ámbito del deporte por su potencialidad educativa y mediática, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres pero sin permitir que éstas limiten sus posibilidades.



Por todo ello, manifestamos que resulta necesario:

- Dada la potencialidad educativa del deporte, aprovecharlo como vehículo de formación de las personas y de transmisión de valores, buscando la superación de aquellos prejuicios y estereotipos que impiden la equidad de mujeres y hombres en el deporte y su desarrollo según su potencia individual.
- Garantizar la **plena igualdad de acceso, participación y representación** de las mujeres en el deporte, en todos los niveles y en todas las funciones y roles, al incluir la perspectiva de género en las políticas de gestión de la actividad física y el deporte.
- Asegurar la **formación** con perspectiva de género de los y las profesionales de la actividad física y del deporte, de acuerdo con las exigencias que establece la normativa legal vigente y asegurando que se tienen en cuenta aspectos relacionados con la equidad de género y con las necesidades de las mujeres atletas (como son el incluir un entorno seguro y que conserve los derechos, la dignidad y el respeto del individuo).
- Fomentar la **difusión** de información sobre la mujer y el deporte, particularmente en el ámbito escolar, además de promover desde este campo la participación y prácticas que faciliten la incorporación de los jóvenes a las actividades deportivas como hábito permanente.



- Informar sobre el valor intrínseco del deporte y promover la importancia de llevar una vida sana, aclarando las diferencias entre mujeres y hombres y las potencialidades de cada uno y eliminando los estereotipos de orden cultural que señalan que ciertos deportes no son adecuados para las mujeres, entre otros.
- Los responsables del deporte, educación, recreación y educación física de los jóvenes deberían asegurar la existencia de un rango de oportunidades equitativo que se acomode a los valores, actitudes y aspiraciones de las niñas y mujeres en cuanto a la práctica deportiva.
- Fomentar el acceso y reconocimiento de la participación femenina en el deporte como contribución al desarrollo de la comunidad, y en un nivel de deporte de competición con su reconocimiento deportivo y social en el alto rendimiento.